



CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 462 / 2011

FECHA : 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinada a: **COMERCIO (SALA DE VENTAS)**

ubicado en **LOTE N° 4 KM. 62 CALLEJON SOLIS RUTA U-55 FUNDO SAN CARLOS**

propiedad de **FELIPE ANDRES HITSCHFELD MARTIN**

R.U.T. N° 16.047.111-5

Rol **4810-3**

PERMISO OTORGADO N° 197

FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2011

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	76,72 M²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	76,72 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Certificado	S/N	DEL 04/07/2011	A.P.R LAS QUEMAS
Alcantarillado	Resolución	N° 184	DEL 05/03/2009	S.S.O
Electricidad	Certificado	N° 2753579	DEL 05/07/2011	SAESA

EUGENIO SALINAS PARMEGIANI
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)

ESP/esp.



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la construcción de un inmueble destinado a Comercio (Sala de ventas), cuya superficie recibida es de 76,72 M²
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Carlos Frohlich Albrecht

ESP/esp